

CARTA DE SERVICIOS

A).- Fecha de elaboración.- Administración 2024-2027

B).- Misión.- Brindar solemnidad a los actos institucionales y hechos relativos al estado civil de las personas para dar seguridad, certeza jurídica e identidad única, con eficacia, honradez y calidad humana.

C).- Visión.- Ofrecer un servicio con estricto apego a la ley, con eficiencia en beneficio del usuario para realizar registros, inscripciones, aclaraciones y resguardo de la identidad de los ciudadanos. Buscando con los medios que nos proporciona la administración municipal eficacia para la ciudadanía.

D).- Horario de atención, domicilio, teléfono, extensión y correo electrónico.- Los horarios son de lunes a viernes en días hábiles de 09:00hrs a 15:00hrs en atención a los ciudadanos, sin embargo si la situación lo amerita se habilitan horarios fuera del establecido para realizar la actividad solicitada y no retrasar el flujo del trabajo.

Domicilio.- Portal Hidalgo # 7. Colonia Centro, en Tuxpan Jalisco.

Teléfono.- 3714174317 y la extensión 126, con el correo electrónico de registrocivil.tuxpan-jal.gob.mx

E).- Nombre de la Dirección y Director.- Oficialía del Registro Civil de Tuxpan, Jalisco. Titular Karla Azucena Radilla Chocoteco.

F).- Ubicación de la oficina.- Portal Hidalgo # 7 primer piso, al interior de las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tuxpan, Jalisco.





G).- Descripción y cobertura de los servicios que ofrece.- Expedición de certificaciones del Estado civil de las personas realizados en el municipio y de los actos del estado civil realizados en otros municipios o entidades federativas que se encuentren en plataformas nacionales o estatales.

Todo registro de actos relacionados con el estado civil de las personas que acudan a las oficinas, apegados a las legislaciones del Estado de Jalisco.

Dando trámite a:

- Registro de Nacimientos / Registro extemporáneos
- Registro de Acta de defunción
- Registro de Matrimonio en Oficina / Matrimonio a Domicilio

Registro de Nacimientos / Registro extemporáneos

Registro de Nacimientos

“Si son casados los padres”

Acta original de matrimonio y copia de la misma, que no pase de un año de antigüedad.

Copia de credencial de elector, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.

Certificado de nacimiento original.

Cartilla de vacunación original.

Copia de credencial de los 2 testigos.

“Si los padres son solteros”

Acta de nacimiento original y copia de la misma de ambos, que no pase de un año de antigüedad.
Copia de credencia de elector, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.
Constancia de inexistencia del Registro Civil del Estado en donde nació.
Constancia de inexistencia del Registro Civil del Estado de Jalisco (Guadalajara).
Constancia de identidad (se solicita en Secretaria General).
Copia de credencial de los 2 testigos.

Registro extemporáneos

“Mayores de 2 años y Menores de 17”

Acta de matrimonio original con copia de la misma.
Si son solteros, acta de nacimiento original de ambos, con copia que no pase de un año de antigüedad.
Copia de su credencial, pasaporte, licencia o cedula profesional vigente de cada uno.
Certificado de nacimiento original.
Copia de credencial de 2 testigos.
Cartilla de vacunación.
Traer sus documentos 8 días antes de la fecha de registro.

“Mayores de 18 años y nacido en otra población”

Acta original de matrimonio de los padres si viven que no pase de un año de antigüedad.
Acta original de nacimiento de un hermano.
Acta original de nacimiento de un hijo.
Acta original de matrimonio del interesado si es casado.
Fe de bautizo
Credencial con fotografía del interesado y una copia.
Constancia de inexistencia del lugar de origen.

Registro de Matrimonio en Oficina / Matrimonio a Domicilio

Acta de nacimiento originales de los contrayentes, más dos copias por ambos lados.
Copia de identificación oficial de ambos. (1 de los 2 debe tener domicilio en Tuxpan, Jalisco).
Exámenes prenupciales (en cualquier laboratorio)
Certificados médicos de ambos contrayentes (deben ser de alguna institución pública: IMSS, CENTRO DE SALUD, ISSSTE O MEDICO MUNICIPAL).
Dos testigos con identificación oficial y sus respectivas copias. (Los padres de los contrayentes no pueden ser testigos).
Constancia de haber acudido al curso prematrimonial en el DIF de Tuxpan, Jalisco.

Solo pueden contraer matrimonio personas mayores de edad y capaces.

Registro de Acta de Defunción

Certificado de defunción original
Acta de nacimiento original de finado.
Copia de la credencial de elector del finado.
Copia de credencial de elector del declarante (familiar directo)
Copia de credencial de elector de dos testigos.

Ordenes de traslado/ ordenes de cremación. Se solicitan bajo petición de un formato que la funeraria presenta ante la oficina de registro civil.

INFORMACION GENERAL

En esta oficialía 1 de Tuxpán Jalisco solo se pueden subir actas del estado civil de personas que hayan realizado cualquier acto en el municipio de Tuxpan, Jalisco y que obre en algún libro de alguna de las 4 oficinas que integran la dirección del registro civil municipal.

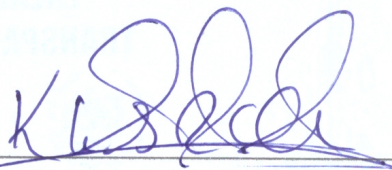
Dependiendo de las condiciones técnicas y de carga de trabajo, las actas podrán ser dadas de alta en el sistema dentro de los 3 días hábiles posteriores a la solicitud realizada, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el apartado correspondiente.

La información de los registros que se realizan, se manifiestan en información estadística que se encuentra publicada en el portal de internet del instituto nacional de estadística y geografía y es de acceso a todo el público ingresando al siguiente link.

- <file:///C:/Users/registro%20civil%2003/Downloads/JALISCO.pdf>

ATENTAMENTE

Cd. Tuxpan Jalisco a 28 de Octubre del 2024



**LIC. KARLA AZUCENA RADILLA CH.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL**

